

1. Propósito

El presente Código de Ética y Conducta establece los principios y normas que rigen el comportamiento profesional de todos los integrantes de la empresa, asegurando una actuación ética, segura y responsable en la prestación de servicios de Tecnologías de la Información (TI).

2. Alcance

Este Código es de cumplimiento obligatorio para:

- Accionista
- Gerencia
- Colaboradores y consultores TI
- Personal de soporte técnico
- Proveedores y terceros que accedan a sistemas o información

3. Principios éticos en servicios TI

3.1 Integridad profesional

Actuamos con honestidad, objetividad y responsabilidad en el diseño, desarrollo, implementación y soporte de soluciones tecnológicas.

3.2 Confidencialidad y seguridad de la información

Protegemos la información de la empresa y de nuestros clientes, evitando accesos no autorizados, fugas de información o uso indebido de datos.

3.3 Cumplimiento legal y normativo

Cumplimos la legislación vigente, especialmente en materia de:

- Protección de datos personales
- Propiedad intelectual
- Seguridad de la información
- Delitos informáticos

3.4 Competencia y profesionalismo

Brindamos servicios basados en conocimientos técnicos actualizados, buenas prácticas y estándares reconocidos.

3.5 Transparencia con el cliente

Informamos de manera clara y veraz sobre alcances, riesgos, tiempos, costos y limitaciones de los servicios TI.

4. Normas de conducta específicas de TI

4.1 Uso de sistemas y activos tecnológicos

Los sistemas, equipos, software, redes y accesos otorgados por la empresa o los clientes deben usarse exclusivamente para fines laborales autorizados.

4.2 Accesos y credenciales

- Las credenciales de acceso son personales e intransferibles.
- Está prohibido compartir contraseñas o usar accesos sin autorización expresa.

4.3 Protección de datos personales

El tratamiento de datos personales se realizará únicamente para los fines autorizados, garantizando confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

4.4 Información de clientes

Está prohibido:

- Copiar, extraer o divulgar información de clientes sin autorización.
- Utilizar información del cliente para beneficio personal o de terceros.
- Acceder a información que no sea necesaria para el servicio asignado.

4.5 Desarrollo de software

Los desarrollos deben realizarse respetando:

- Licencias de software
- Derechos de autor
- Buenas prácticas de programación segura

Se prohíbe el uso de software pirata o sin licencia.

4.6 Conflictos de interés

Los colaboradores deberán informar cualquier situación que pueda generar conflicto entre intereses personales y los intereses del cliente o de la empresa (por ejemplo, trabajar paralelamente para un competidor).

4.7 Relación con proveedores tecnológicos

Las decisiones técnicas y comerciales se basarán en criterios objetivos de calidad, seguridad, costo y compatibilidad, evitando favoritismos.

5. Conductas prohibidas en TI

- Acceso no autorizado a sistemas, bases de datos o redes
- Manipulación, alteración o borrado indebido de información
- Instalación de software no autorizado
- Uso de información privilegiada
- Actos de hacking, sabotaje o fraude informático
- Acoso, discriminación o represalias

6. Seguridad de la información

Todos los colaboradores deben cumplir las políticas internas de seguridad de la información y reportar inmediatamente cualquier incidente, vulnerabilidad o sospecha de brecha de seguridad.

7. Canal de denuncias

La empresa mantiene un canal confidencial para reportar infracciones a este Código, garantizando reserva de identidad y protección frente a represalias.

8. Medidas disciplinarias

El incumplimiento de este Código dará lugar a medidas disciplinarias conforme a la legislación laboral vigente y a los contratos aplicables.

9. Difusión y capacitación

La empresa se compromete a difundir este Código y capacitar periódicamente a su personal en ética profesional, seguridad de la información y protección de datos.

10. Vigencia

El presente Código entra en vigencia a partir de su aprobación por la Gerencia General.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magdalena', is written over a horizontal line.

Gerente General

CMYK SMART SOLUTIONS E.I.R.L.

Magdalena, 1 de Octubre del 2024